



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales

DT0 111  
CJO/ger  
30102019

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 30 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 002136

CONSIDERANDO:

La Declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, Folio 1 de fecha 14 de octubre de 2019.

Certificado de Avalúo Fiscal Rol 45-00210, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 126.09.2019.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 16.196.119-1, de don Víctor José Abarca Guzmán.

Formulario N° 16783748901 de Incorporación a Tributación Autorizado Contabilidad Simplificada 14 TER, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 15.10.2019.

Informe favorable de local N° 78, de la Dirección de Obras, de fecha 29 de octubre de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Microempresa Familiar, a don VICTOR JOSÉ ABARCA GUZMAN. RUT: 16.196.119-1, a contar de la fecha, para que funcione rubro Vidriería, confección de estructuras metálicas en aluminio, termo panel y pvc, en local ubicado en camino Alcones S/N° de la comuna de Litueche.**

**Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).**

**Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.**

**Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



*[Firma manuscrita]*  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



*[Firma manuscrita]*  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal



RSAE/CSM/LCUS/RPV/CJO/ger  
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal